Ximena Mendieta

NOTA: ESTE CUADRO YA ESTA FORMULADO EN LAS HOJAS SIGUIENTES, POR FAVOR NO ESCRIBIR NI REALIZAR NINGUNA OPERACIÓN EN ESTAS.

ALCALDIA MAYOR DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES

ACTA PARCIAL No. 1

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.4306401/2022 **PERIODO AL QUE PERTENECE EL ACTA: del 14 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre de 2023**

RADICACION No.
FECHA RADICACION:

CONTRATISTA	:	ING INGENIERIA SAS	OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS, PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL"			
DIRECCION	:	CLL 114A No 53-94					
C.C. ó NIT	:	830.408.885-1	ESTABLECIMIENTO	:	COLEGIO BOSA PORVENIR URU	PLAZO INICIAL	: 8 MESES
TELEFONO	:	2148025	LOCALIZACION	:	LOCALIDAD 7- BOSA	FECHA INICIACION	: NOVIEMBRE 14 DE 2023
SUPERVISOR	:	LUIS ANTONIO PINZON PARRA	VR. INICIAL	:	$ 439.059.515,00	FECHA TERMINAC.INICIAL	: JULIO 13 DE 2024
DIRECCION	:	Av. El Dorado No. 66-63	ANTICIPO			PLAZO ADICIONAL	: N.A.
C.C. ó NIT	:	899999061-9	VR. ADICIONAL	:		TIEMPO SUSPENDIDO	: N.A.
TELEFONO	:	3241000 2643156	VR. FINAL	:	$ 439.059.515,00	PLAZO TOTAL	: 8 MESES
						FECHA FINAL	: JULIO 13 DE 2024

INFORMACION DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

DISP.	FECHA	REG.	FECHA	VALOR REGISTRO	SALDO REGISTRO	VR. REG.AFECTAR	NUEVO SALDO REG.
3144	4-oct-22	6413	23-dic-22	$ 439.059.515,00	$ 284.307.155,00	$ 41.227.688,00	$ 243.079.467,00
TOTALES				$ 439.059.515,00	$ 284.307.155,00	$ 41.227.688,00	$ 243.079.467,00

A PAGAR $ **41.227.688,00** CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

INFORMACION TRIBUTARIA

TIPO DE REGIMEN							
REGIMEN COMUN	[X]	AUTORETENEDOR	[ ]	RESOLUCION Nº		ICA	[X]
REGIMEN SIMPLIFICADO	[ ]	GRAN CONTRIBUYENTE	[ ]	RESOLUCION Nº		CODIGO	

SISTEMA AUTOMATICO DE PAGOS (S.A.P.)

BANCO: IRIS | SUCURSAL: | CUENTA CORRIENTE: [ ] | CUENTA DE AHORROS: [X] | CTA. Nº: 190016984769

BALANCE GENERAL ACTUALIZADO

	CONDICIONES ORIGINALES					CONSULTORIA EJECUTADA					
						PRESENTE ACTA		ACUMULADO ANTERIOR		ACUMULADO ACTUAL		
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VR. EJECUTADO	%EJEC
1	El primer pago será proporcional a cada uno de los predios del valor total del mismo, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio 1.2. Informe preliminar 1.3. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo 1.4. Cronograma detallado 1.5. Plan de Calidad El primer pago, será por una suma equivalente al 9,38% del valor del contrato	GL	1	$ 34.645.116,35	$ 34.645.116,35	1	$ 34.645.116,35			1	$ 34.645.116,35	100,00%
2	El segundo pago será del 10 % del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: 1.1 Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio) 1.2 Anteproyecto Arquitectónico Ajustado 1.3 Levantamiento Topográfico Definitivo 1.4 Predimensionamiento Estructural 1.5 Consultas y radicación de factibilidad y disponibilidad de servicios públicos	GL	1	$ 55.343.636,34	$ 55.343.636,34							
3	El tercer pago será del 30 % del valor total del contrato a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: 3.1 Proyecto Arquitectónico para radicación en DADEP y Curaduría Urbana 3.2 Proyecto Estructural Definitivo, revisado y aprobado por la interventoría designada 3.3 Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar) 3.4 Radicación en legal y debida forma ante la entidad correspondiente. (boleta de radicación expedida por la entidad donde se conste la Radicación en Debida forma y la fecha de la misma)	GL	1	$ 110.687.272,69	$ 110.687.272,69							
4	4. El cuarto pago será del 10 % del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: 4.1. Obtención de licencia de construcciones y/o urbanismo ejecutoriada. 4.2. Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación, APU's, propuesta de A.I.U y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar), en los formatos establecidos por la SED, Revisados y aprobados por la interventoría designada para tal fin. 4.3. Revisión de estudios y diseños técnicos por parte de los especialistas SED. 4.4. Entrega de las copias de las resoluciones y / o aprobaciones, señala y escaneada en CD o DVD según sea el caso, incluyendo el formato de ingreso a planoteca diligenciado y firmado tanto por consultoría, como por la interventoría designada, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de la fecha de ejecutoria. 4.5. Entrega de consultoría completa digital (planos memorias y formatos) firmada tanto por consultoría, como por la interventoría designada, radicada en medio magnético en la SED. 4.6. Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos (ENEL- CODENSA, Vanti y Acueducto)	GL	1	$ 36.895.757,56	$ 36.895.757,56							

6	5. El quinto pago será del 20 % del valor total del contrato, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, a más tardar a los 30 días calendario después de la fecha de la aprobación del proyecto 5.1 Entrega de Proyecto final (planos, memorias y formatos) impresos, firmados tanto por consultoría e interventoría según lo indica el documento de lineamientos básicos de planoteca, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo), incluidas las observaciones y aprobaciones emitidas por los especialistas SED, la SUPERVISIÓN y EL CONTRATANTE. 5.2 Aprobaciones, viabilidades y datos técnicos emitidos por las empresas Prestadoras de servicios públicos, con sus correspondientes planos, memorias y oficios debidamente firmados y sellados. 5.3 Suscripción del Acta de terminación de la Etapa de Diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa.	GL	1	$ 73.791.515,12	$ 73.791.515,12							
8	6. El sexto pago del 10 % del valor total del contrato a la liquidación del contrato. 6.1 Presentación de documentos de Paz y Salvo de cada uno de los especialistas técnicos y / o profesionales contratados para el desarrollo del objeto contractual.	GL	1	$ 36.895.757,56	$ 36.895.757,56							
7	7. SUPERVISION ARQUITECTONICA. Para los efectos de este contrato el valor a pagar corresponde al 5,61% del valor total del contrato. Durante esta fase, se desarrollarán 4 pagos de acuerdo con el avance de la ejecución de obra de la siguiente manera: 18. Primer pago del 30% del valor total de la supervisión arquitectónica al momento que la ejecución de la obra alcance el 30%. Previa entrega de informe de actividades realizadas durante el periodo, y avalado por la interventoría de obra. 19. Segundo pago del 30% del valor total de la supervisión arquitectónica al momento que la ejecución de la obra alcance el 60%. Previa entrega de informe de actividades realizadas durante el periodo, y avalado por la interventoría de obra. 20. Tercer pago del 30% del valor total de la supervisión arquitectónica al momento que la ejecución de la obra alcance el 90%. Previa entrega de informe de actividades realizadas durante el periodo, y avalado por la interventoría de obra. 21. Cuarto pago el 10% del valor total de la supervisión arquitectónica al momento que la ejecución de la obra alcance el 100%. Previa entrega de informe de actividades realizadas durante el periodo, y avalado por la interventoría de obra.	GL	1	$ 20.696.520,01	$ 20.696.520,01							
	COSTO TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA				$ 368.957.575,63		$ 34.645.116,35			$ 34.645.116,35	9,39%		

RESUMEN EJECUTIVO

VALOR TOTAL DIRECTO		$ 368.957.575,63	$ 34.645.116,35		$ 34.645.116,35	9,39%	
IVA SOBRE EL COSTO DIRECTO	19%	$ 70.101.939,37	$ 6.582.572,11		$ 6.582.572,11	9,39%	
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$ 439.059.515,00	$ 41.227.688,46		$ 41.227.688,46	9,39%	
AJUSTE AL PESO SEGÚN RESOLUCION 222 DEL 5 DE JULIO DEL 2006			$ 0,46		$ 0,46		
VALOR A PAGAR EN ACTA			$ 41.227.688,00		$ 41.227.688,00		
SALDO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION		$ 397.831.827,00	PRESENTE ACTA	ACUMULADO ANTERIOR	ACUMULADO ACTUAL		

CONTRATISTA
NIT/CC
REP LEGAL
C.C.

PIG INGENIERIA SAS
CARLOS ALBERTO BELLO A
7.108.127 CARTAGENA

SUPERVISOR
LUIS ANTONIO POZZON PARRA
C.C. 11.339.985

APOYO A LA SUPERVISIÓN
SANDRA XIMENA MENDIETA
C.C.52.156.586

Factura Electrónica De Venta No

ING No. 265

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764048550786 que habilita desde ING 196 hasta ING 500. Vence 2024-11-04

ING INGENIERIA SAS

Nit 890405995 1

Impuesto Sobre Las Ventas IVA- No somos Retenedores de Renta ni de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

CLIENTE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL				
NIT	899999061 9	**DIRECCIÓN**	Av El Dorado 66 63		
CIUDAD	Bogota D.C.	**TELÉFONO**	3240000	**FORMA DE PAGO**	Credito
FECHA FACTURA	01-dic-23		**FECHA VENCIMIENTO**		31-dic-23

POR CONCEPTO DE

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL - (GRUPO 4 - CIUDADELA EL CORTIJO). FACTURA DE VENTA SEGÚN PRE-FACTURA NO PREF 255

Item	Código	Descripción	Cant.	U/M	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	SER. INT	INTERVENTORIA EQUIVALENTE AL 9,39% DEL VALOR DEL CONTRATO. 1.2. INFORME PRELIMINAR 1.3. ENTREGA DE LAS HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO. 1.4. CRONOGRAMA DETALLADO. 1.5. PLAN DE CALIDAD	1	Und.	34.645.116	19,00%	6.582.572	34.645.116

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**34.645.116**
DESCUENTO	**0**
IVA	**6.582.572**
TOTAL FACTURA	**41.227.688**

Valor en Letras

CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

CONTRATO - 4306401

CONSIGNAR EN BANCO IRIS
CTA AHORROS No. 100016984769

SED CIUDADELA EL CORTIJO 50242

Fecha y Hora de Generación: 01/12/2023 15:39:16

CL 114 A 53 94 Teléfono 2148025 - 3138870315

info@ingingenieria.com.co

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: b6657d53a324b7bb15b485709f0d8715c582873ffb73cf4e55434ec3af1191c4e5fe4fdef96af14456ec533c3adae96f --Fecha y Hora de Expedición: 01/12/2023 3:51:55 p. m.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4306401 DE 2022

Correspondiente al periodo: 14 al 22 de noviembre de 2023

En Bogotá D.C., a los VEINTICUATRO (24) días del mes de NOVIEMBRE del 2023 se reunieron las siguientes personas: **LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA,** identificado con C.C. 11.339.805 en su calidad de Supervisor y **SANDRA XIMENA MENDIETA MORENO** identificado con C.C. 52.322.956 en su calidad de Apoyo a la Supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el respectivo periodo y la procedencia de la autorización del pago correspondiente, en el marco del contrato arriba referido, cuyas condiciones generales son las siguientes:

CONTRATISTA:	**ING INGENIERÍA SAS**
OBJETO:	Interventoría integral a las consultorías para la elaboración de estudios y diseños requeridos para la obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de urbanismo, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para la construcción de nuevos colegios en los predios determinados por la SED en el Distrito Capital.
PROYECTO:	Estudios Técnicos y Diseños para un nuevo Colegio Distrital en el predio **PORVENIR – ERU** (CPF 773). Localidad 7-Bosa
VALOR (señalar valor inicial y adiciones o modificaciones):	VALOR INICIAL: **$ 439.059.515,00** cuatrocientos treinta y nueve millones cincuenta y nueve mil quinientos quince pesos m/cte. "Incluido IVA.
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato será cancelado por la Secretaría de Educación del Distrito Capital al Contratista mediante desembolsos realizados por el Sistema Automático de Pagos – S.A.P., en la cuenta indicada por él en su propuesta así: I. Previa entrega y recibo a satisfacción de los productos que se detallan a continuación: 12. **El primer pago será del 9.39 % del valor total del contrato,** a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio. a. Informe preliminar. b. Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo. c. Cronograma detallado. d. Plan de Calidad 13. **El segundo pago será del 15 % del valor total del contrato,** a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: a. Estudio de suelos (informe con recomendaciones del tipo de cimentación y anexos con los resultados de laboratorio). b. Anteproyecto Arquitectónico Ajustado

	c. Levantamiento Topográfico Definitivo d. Predimensionamiento Estructural e. Consultas y radicación de factibilidad y disponibilidad de servicios públicos. 14. **El tercer pago será del 30 % del valor total del contrato** a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: a. Proyecto Arquitectónico para radicación en DADEP y Curaduría Urbana b. Proyecto Estructural Definitivo, revisado y aprobado por la interventoría designada c. Anteproyectos Técnicos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar). d. Radicación en legal y debida forma ante la entidad correspondiente. (boleta de radicación expedida por la entidad donde se conste la Radicación en Debida forma y la fecha de la misma). 15. **El cuarto pago será del 10 % del valor total del contrato**, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos: a. Obtención de licencia de construcciones y/o urbanismo ejecutoriada. b. Proyectos Técnicos definitivos (Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Mobiliario, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación, APU´s, propuesta de A.I.U y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar), en los formatos establecidos por la SED, Revisados y aprobados por la interventoría designada para tal fin. c. Revisión de estudios y diseños técnicos por parte de los especialistas SED. d. Entrega de las copias de las resoluciones y / o aprobaciones, sellada y escaneada en CD o DVD según sea el caso, incluyendo el formato de ingreso a planoteca diligenciado y firmado tanto por consultoría, como por la interventoría designada, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de la fecha de ejecutoria. e. Entrega de consultoría completa digital (planos memorias y formatos) firmada tanto por consultoría, como por la interventoría designada, radicada en medio magnético en la SED. f. Radicación de documentación ante las empresas de servicios públicos (ENEL- CODENSA, Vanti y Acueducto). 16. **El quinto pago será del 20 % del valor total del contrato,** a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, a más tardar a los 30 días calendario después de la fecha de la aprobación del proyecto. a. Entrega de Proyecto final (planos, memorias y formatos) impresos, firmados tanto por consultoría e interventoría según lo indica el documento de lineamientos básicos de planoteca, estudios y proyectos definitivos (Detalles constructivos, Eléctrico, Hidráulico, Sanitario, Gas, Voz y Datos, Sostenibilidad, Presupuesto, Programación y Especificaciones de Obra y cualquier otro que se llegase a necesitar incluyendo planos y memorias de cálculo), incluidas las observaciones y aprobaciones emitidas por los especialistas SED, la SUPERVISIÓN y EL CONTRATANTE.

	b. Aprobaciones, viabilidades y datos técnicos emitidos por las empresas Prestadoras de servicios públicos, con sus correspondientes planos, memorias y oficios debidamente firmados y sellados. c. Suscripción del Acta de terminación de la Etapa de Diseño, la cual hará referencia a las obligaciones que en término y conforme a los porcentajes de ejecución correspondan en esta etapa. 17. **El sexto pago del 10 % del valor total del contrato a la liquidación del contrato.** a. Presentación de documentos de Paz y Salvo de cada uno de los especialistas técnicos y / o profesionales contratados para el desarrollo del objeto contractual. **SUPERVISIÓN ARQUITECTÓNICA** De conformidad con la normativa vigente, una vez iniciado el proceso de construcción del proyecto para el predio denominado PREDIO PORVENIR – ERU en la Localidad de Bosa; la entidad acometerá requerimiento al diseñador para la ejecución de la supervisión arquitectónica según lo estipulado en el Decreto 2090 de 1989 en su numeral 1.1.4. Supervisión arquitectónica. "El arquitecto tiene únicamente la función de supervisión de su proyecto y no la dirección técnica de la obra. La supervisión arquitectónica se considera parte integral e inseparable del proyecto y por lo tanto no podrá excluirse del contrato de anteproyecto y proyecto arquitectónico, ni podrá ser contratada con arquitecto diferente del autor del proyecto". La supervisión será ejecutada por el mismo autor del proyecto (consultor de diseño), el pago estimado de esta actividad es el 10% sobre los honorarios de arquitectura del contrato de diseños y estudios técnicos por lo tanto su contratación será directa por disposición normativa vigente. Según lo indicado en el Decreto 2090 de 1989 en su numeral 1.2.4.1. (...) Será el 10% del valor que se calcule como honorario para el proyecto arquitectónico. Estos honorarios serán pagados proporcionalmente al avance de la obra; en caso de que la construcción no se ejecute, estos honorarios no se pagarán. (...). Para los efectos de este contrato el valor a pagar corresponde al **5.61%** del valor total del contrato Durante esta fase, se desarrollarán 4 pagos de acuerdo con el avance de la ejecución de obra de la siguiente manera: 18. Primer pago del 30% del valor total de la supervisión arquitectónica al momento que la ejecución de la obra alcance el 30%. Previa entrega de informe de actividades realizadas durante el periodo, y avalado por la interventoría de obra. 19. Segundo pago del 30% del valor total de la supervisión arquitectónica al momento que la ejecución de la obra alcance el 60%. Previa entrega de informe de actividades realizadas durante el periodo, y avalado por la interventoría de obra. 20. Tercer pago del 30% del valor total de la supervisión arquitectónica al momento que la ejecución de la obra alcance el 90%. Previa entrega de informe de actividades realizadas durante el periodo, y avalado por la interventoría de

	obra. 21. Cuarto pago el 10% del valor total de la supervisión arquitectónica al momento que la ejecución de la obra alcance el 100%. Previa entrega de informe de actividades realizadas durante el periodo, y avalado por la interventoría de obra. Así mismo la presentación de documentos de Paz y Salvo de cada uno de los especialistas técnicos y/o profesionales contratados para el desarrollo del objeto contractual.
PLAZO PACTADO (señalar plazo inicial y prórroga o modificaciones):	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO:	14 DE NOVIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	NO APLICA
TERMINACIÓN:	13 DE JULIO DE 2024
SUPERVISIÓN	LUIS ANTONIO PINZON PARRA

La supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales cargo de la interventoría, así como la vigencia de las pólizas del contrato y las constancias de pagos de parafiscales para el presente periodo, por lo que se procede a autorizar el **pago No.1**, el cual corresponde al valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE** ($41,277,688.00). A la fecha el porcentaje de ejecución es 9.39% para el pago total tramitado.

El apoyo a la supervisión certifica que verificó que el personal dispuesto para el contrato de (Interventoría), prestó sus servicios en los porcentajes de dedicación que establecen los estudios previos y la propuesta.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor del Contrato
LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Apoyo a la Supervisión del Contrato
SANDRA XIMENA MENDIETA